

CAÍDA DE ALTURA EN TRABAJOS SOBRE CUBIERTAS FRÁGILES**A. Descripción del accidente****DATOS DEL ACCIDENTE**

Forma de ocurrencia	Caída de altura
Agente material	Cubierta de material ligero

DAÑOS GENERADOS

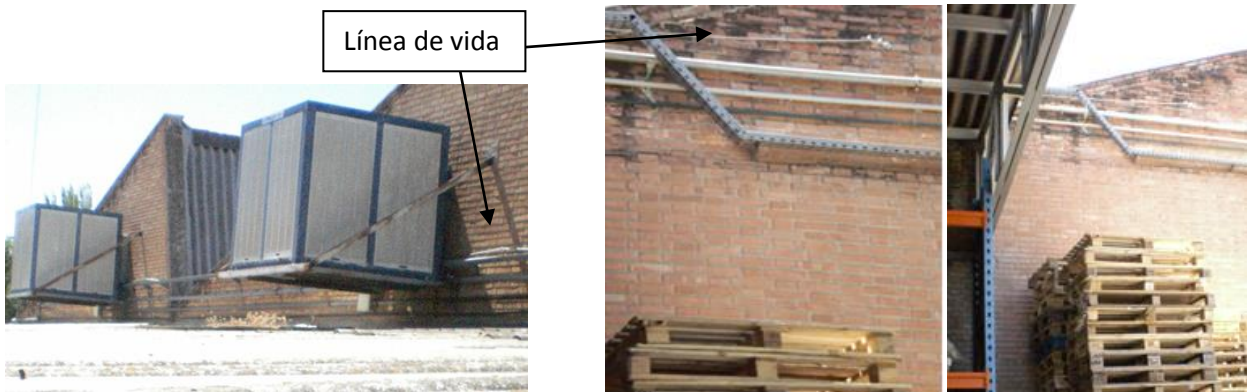
Parte del cuerpo afectado	Múltiples partes afectadas
---------------------------	----------------------------

Grado lesión	Mortal
--------------	--------

DESCRIPCIÓN

El accidente se produce en la cubierta de una nave industrial en una empresa dedicada a la fabricación de muebles de cocina. El trabajador accidentado y su compañero reciben la orden de reparar la cubierta de la zona de descarga de camiones del área de almacenamiento de materias primas. El material de cobertura de la cubierta en esa zona está constituido por placas de fibrocemento. El acceso a la cubierta se realiza mediante una plataforma elevadora móvil de personal.

Después de reparar diversos puntos de la cubierta mediante el sellado con silicona, el trabajador accidentado pisa una placa de fibrocemento que cede, cayéndose desde una altura aproximada de 5,45m.



El reportaje fotográfico muestra una línea de vida con el acceso bloqueado por palets e inoperativa, ya que su recorrido discurre por detrás de unos evaporadores.

B. Causas del accidente

En las operaciones de reparación de la cubierta no se empleó ninguna medida de protección colectiva como redes bajo cubierta ni se utilizaron pasarelas que facilitaran el tránsito y permanencia de los trabajadores.

En lo que respecta a la protección individual, aunque había instalada una línea de anclaje flexible y los trabajadores disponían de arnés anticaídas, este sistema de anclaje no era efectivo por dos motivos: 1) El primer punto de anclaje estaba situado en un extremo de la cubierta, pero era inaccesible ya que había un acopio de palets que impedía colocar la plataforma móvil de personal para acceder a la cubierta. Ante esta situación, los trabajadores accedieron

por el otro extremo de la cubierta, lo cual conllevaba que tuvieran que transitar por ella sin protección debido a que el primer punto de anclaje estaba alejado de la zona de desembarco 2) La línea de vida no tenía continuidad porque pasaba por detrás de los evaporadores, por lo que era inoperativa.

Además no se había designado recurso preventivo ni había evaluación de riesgos de estos trabajos. La empresa titular del centro y la empresa del trabajador no habían establecido un procedimiento de coordinación de actividades.

C. Recomendaciones y medidas a considerar

Se deberá anteponer medidas de protección colectiva, como pasarelas de circulación o redes bajo cubierta, sobre las medidas de protección individual, como instalación de líneas de vida.

Si no se pueden emplear medidas de protección colectiva, el proyecto de instalación de líneas de vida flexibles horizontales deberá considerar el tipo de trabajo, la adecuación de la protección al riesgo, el acceso a la línea de

vida, el número de personas que deberán utilizarla, el trayecto del trabajador, la comodidad en la utilización. Las instrucciones sobre utilización de la línea deberán tener como objetivo disminuir la altura de caída al mínimo.

Se deberá designar recurso preventivo en estos trabajos y realizar una evaluación de riesgos. En caso de concurrencia de actividades, se deberá establecer un procedimiento de coordinación.